



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Abril de 1991.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 776 | 90 de fecha 10 de julio de 1990 y acéptase -a partir del 1° de febrero de 1991- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar superior (personal de servicio) de la Subsecretaría de Administración, señor Juan Freitas en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes reglamentarias vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (F)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION